



Cofinanciado por
la Unión Europea



TARIFAS ERASMUS+ EN EL MARCO DEL PROYECTO 2025-1-ES01-KA131-HED-000330934

De conformidad con lo dispuesto en la Guía Erasmus+ 2025, y dentro de los rangos establecidos por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), la ESEA aplicará en las convocatorias del curso 2025/2026 que se financien con cargo al proyecto 2025-1-ES01-KA131-HED-000330934 las tarifas indicadas a continuación:

Ayudas individuales movilidades estudiantes de larga duración (2-12 meses)*		IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES	
		Estudios	Prácticas	Menos oportunidades**
Grupo 1	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia	650€/mes	+ 150 €/mes	+250 €/mes
Grupo 2	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	600 €/mes		
Grupo 3	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia	550€/mes		

*La estancia máxima financiada se estima en nueve meses para las movilidades con fines de estudios y de cuatro meses para las movilidades con fines de prácticas para los países de los Grupos 1, 2, 3. El número final de meses financiados dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

**A los efectos de recibir las ayudas para estudiantes de entornos desfavorecidos, se considerarán las siguientes situaciones (movilidades de larga y corta duración. Ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):

OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS

- » Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad
- » Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- » Estar en riesgo de exclusión social.
- » Pertenecer a una familia numerosa o monoparental.
- » Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.

- » Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
- » Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
- » Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.

DISCAPACIDAD

- » Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.

SALUD

- » Padecer problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional.

Nota: estas condiciones se acreditarán según se establezca en la convocatoria correspondiente.

Ayudas individuales: movilidades físicas de personal (hasta 60 días*)		Hasta el día 14	Del 15 al 60
Grupo 1	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia	190 €/día	133 €/día
Grupo 2	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	105 €/día	73,5 €/día
Grupo 3	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia	90 €/día	63 €/día

*La estancia máxima financiada con fines académicos y de formación se establece en 5 días.

AYUDA DE VIAJE: para estudiantes y personal		
Distancia*	Viaje ecológico**	Viaje no ecológico
10 – 99 km	56 €	28 €
100 – 499 km	285 €	211 €
500 – 1999 km	417 €	309 €
2000 – 2999 km	535 €	395 €
3000 – 3999 km	785 €	530 €
4000 – 7999 km	1188 €	1188 €
8.000 km o más	1735 €	1735 €

*Regla de asignación: en función de la distancia del desplazamiento por participante. El solicitante debe indicar la distancia entre el lugar de origen y el lugar de la actividad utilizando la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea: https://ec.europa.eu/programmes/erasmusplus/resources/distance-calculator_es.

****El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.**

Se podrán financiar hasta un máximo de dos días adicionales de viaje en concepto de ayuda individual para viaje no ecológico y máximo de 6 días para viaje ecológico, en función de los días efectivos de viaje y la disponibilidad prepostaria. Cada convocatoria determinará los destinos ofertados para las movilizaciones de estudiantes y de personal.